



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00201452- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-00201452- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LACA PAC S.A., CUIT N° 30639913526, Legajo N° 1.716, (Rubro Productos Cosméticos), solicita la designación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Farmacéutica MARIANA PELLEGRINI, Documento Nacional de Identidad N° 24.957.300, Matrícula Nacional N° 14.442, como Co-Directora Técnica de la firma LACA PAC S.A., Legajo N° 1.716, con domicilio en la calle Italia N° 5.419/75 y en la calle Charlone N° 5.472/86, Villa Ballester, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de

Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-00201452- -APN-DGA#ANMAT

dc

ebn